

636

Resolución N°.....

JOSE C. PAZ, 14 DIC 2018

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y complementarios, el Expediente N° 974/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del expediente citado en el visto tramita la adquisición de QUINCE (15) aires acondicionados para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que, recibido el requerimiento, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES constató que la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) suscribió el Acuerdo Marco N° 999-2-AM18 cuyo objeto es la adquisición de electrodomésticos y afines, en el marco de la Licitación Pública N° 999-0035-LPU16.

Que, más específicamente, por el renglón N° 266 del Acuerdo Marco N° 999-2-AM18 se tramita la adquisición de aires acondicionados de las características solicitadas, para la Provincia de Buenos Aires.

Que el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016 establece la obligatoriedad para las jurisdicciones



acogidas a dicha norma, de adquirir bienes o contratar servicios a través de los acuerdos marcos vigentes celebrados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (conf. art. 25 inc. f).

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha consultado a los proveedores adjudicatarios la disponibilidad de entrega de los bienes, obteniendo respuesta favorable por parte de ICAP S.A., CUIT N° 30-50382598-4, cuyo precio unitario ofrecido es de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (21.943,31.-), y de JUAN MANUEL MOGHAMES, CUIT N° 20-26169126-5, cuyo precio unitario ofrecido es de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (18.133,89.-).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ha considerado que los bienes ofrecidos por las empresas mencionadas en el considerando precedente, en virtud del Acuerdo Marco N° 999-2-AM18, resultan convenientes técnicamente a los efectos de satisfacer la necesidad planteada en las actuaciones citadas en el visto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, se ha procedido a verificar la disponibilidad de crédito para afrontar el gasto que demande la presente contratación, correspondiendo en esta instancia autorizar el gasto.

Que a los efectos de agilizar el procedimiento de adquisición, resulta conveniente delegar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIONES la facultad de emitir la respectiva orden de compra, la que deberá ser suscripta por el SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago.



Que esa delegación implica la facultad de emitir la orden de compra a favor de alguno de los dos proveedores anteriormente citados, considerando la disponibilidad de entrega de los bienes que tengan los mismos al momento de perfeccionar el contrato.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL y TÉCNICA ha intervenido en el orden de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por los artículos 9º y 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adquisición de QUINCE (15) aires acondicionados para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, a través del Acuerdo Marco Nº 999-2-AM18 suscripto por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES como resultado de la Licitación Pública Nº 999-0035-LPU16.

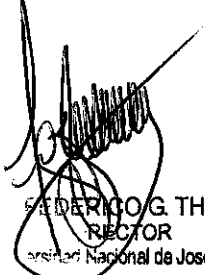
ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto imputándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Partidas 4.3.7.





ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la respectiva orden de compra, la que también deberá ser suscripta por el SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, a favor del proveedor adjudicatario que cuente con disponibilidad de bienes al momento de perfeccionar el contrato.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución Nº 636